

ACUERDO DE COOPERACION PARA DESARROLLAR UN DIPLOMADO EN APOYO PSICOSOCIAL EN DESASTRES Y EMERGENCIAS ENTRE LA CRUZ ROJA HONDUREÑA Y LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Nosotras **MENECA DE MENCIA**, mayor de edad, vecina de este Distrito Central, actuando en mi condición de Presidenta Nacional de la Cruz Roja Hondureña quien en adelante se llamará *CRH* y **MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA**, mayor de edad, vecina de este Distrito Central, actuando como Directora del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien en adelante se llamará *DSEP*, acordamos celebrar el presente Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Diplomado en Apoyo Psicosocial en Desastres y Emergencias que se regirá por los términos siguientes:

PRIMERO:

A los efectos del presente Acuerdo de Cooperación para realizar el Diplomado en Apoyo Psicosocial en Desastres y Emergencias regirán las siguientes definiciones:

- a) La CRH es la Institución no gubernamental, contraparte de la DSEP para el desarrollo del Diplomado de Apoyo Psicosocial en Desastres y Emergencias.
- b) La Cruz Roja Americana es la Institución financiadora del Proyecto del Diplomado de Apoyo Psicosocial en Desastres y Emergencias.
- c) La DSEP es la Instancia gubernamental co-ejecutora del proyecto de desarrollo del Diplomado en Apoyo Psicosocial en Desastres y Emergencias a través de la Especialidad en Psiquiatría.

SEGUNDO:

Las partes firmantes cumplirán con los objetivos establecidos en el Documento del Proyecto y que a continuación se exponen:

OBJETIVO GENERAL: Al finalizar el Diplomado los participantes estarán preparados para brindar apoyo psicosocial a sobrevivientes sus familias, y comunidad en desastres y

emergencias naturales provocados, así como a ofrecer apoyo y capacitación a grupos de Voluntarios de Cruz Roja, Miembros de la Comunidad en general, comprometidos en acciones locales en situaciones de desastres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Proporcionar experiencias teórico prácticas a los participantes que les permitan analizar y replantear la práctica social del profesional de salud mental en desastres.
- b) Dotar a los participantes de instrumentos cognoscitivos para abordaje de situaciones de desastre en un nivel preventivo, en las fases de impacto y de reconstrucción.
- c) Formar un grupo de profesionales sensibilizados para brindar intervenciones de primer orden a las personas, familias y comunidad en situaciones de desastre.
- d) Dotar a los participantes de elementos conceptuales y metodológicos para la formulación de Programas de intervención en situaciones de desastres desde la perspectiva de la salud mental.
- e) Promover en los participantes Estrategias para la creación de espacios de salud mental en el personal de salud que atiende situaciones de desastre.
- f) Vincular a los participantes con la estructura organizativa formal e informal que tiene a su cargo la atención particular y general de las situaciones de desastres en Honduras.
- g) Aportar a los participantes instrumentos para el trabajo en las Filiales de CRH con grupos comunales que atenderán situaciones de desastres.
- h) Preparar psicológicamente para hacerle frente a las situaciones de desastres.

TERCERO:

DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES:

La Cruz Roja Hondureña se compromete a:

- ❖ Proporcionar el contenido del Diplomado
- ❖ Pagar los costos del Diplomado
- ❖ Proporcionar los materiales que los participantes necesiten

- ❖ Presentar el contenido académico por Módulo
- ❖ Evaluar el desempeño de los participantes y docentes
- ❖ Dar seguimiento a las actividades iniciadas por los Diplomados en las Filiales
- ❖ Presentar el listado de participantes
- ❖ Asignar a los participantes una Filial para que realicen su práctica
- ❖ Evaluar el servicio social de los participantes

La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado:

- ❖ Monitorear, supervisar y avalar el proceso de enseñanza
- ❖ Acreditar los docentes, en Coordinación con la Especialidad en Psiquiatría
- ❖ Evaluar periódicamente el desarrollo del Diplomado en todas sus áreas de atención
- ❖ Extender el Diploma respectivo

CUARTO:

DE LA VIGENCIA:

El presente Acuerdo tendrá vigencia por el término del Diplomado y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado, ampliado o modificado a través de un adendum a iniciativa de cualquiera de sus partes firmantes.

Estando conformes con lo antes estipulado en el presente Acuerdo, firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los....**seis**..... días del mes de **-Agosto** del año Dos Mil Uno.



Margarita Oseguera de Ochoa
MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA
 Directora del Sistema de Estudios de Postgrado
 De Honduras



Meneca de Mencia
LCDA. MENECA DE MENCIA
 Presidenta Nacional de la Cruz
 Roja Hondureña